



Junto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E - 29300 ARCHIDONA (Málaga)



NOTIFICACION

Por la presente, le participo que el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el **día 22 de Octubre de 1.998**, adoptó el acuerdo que literalmente transcrito dice lo siguiente:

9.- Solicitudes de compatibilidad interesadas por funcionarias municipales.

Las funcionarias municipales, Dña. María del Carmen Lara Frías y Dña. M^a de los Angeles Aguilera Trueba, solicitan el reconocimiento de la compatibilidad de los trabajos que prestan fuera de su horario habitual a favor del Consorcio de Municipios de la Zona Nororiental de la Provincia de Málaga, ocupando respectivamente los puestos de Intervención y Tesorería. Los señores reunidos, previa deliberación y visto el correspondiente dictámen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, acuerdan por unanimidad reconocer la compatibilidad interesada.

La presente resolución será definitiva en vía administrativa a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del R.D.2568/86; y contra ella podrá interponerse, previa comunicación a estos órganos, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia en Málaga, con independencia de cualquier otro que estime conveniente

Lo que le comunico en virtud de lo acordado, en Archidona a 30 de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.

EL SECRETARIO,

**Dña María del Carmen Lara Frías
Ciudad**